

### La Aparicion de la Virgen en el Tepeyac, examinada segun las reglas de la Congregacion de Ritos.

LOS Oidores del célebre Tribunal de la Rota, en la Relacion que hicieron al Sumo Pontífice para la Canonizacion de Santa Teresa de Jesus, establecieron la siguiente proposicion, que fué reconocida y aprobada por la Congregacion de Ritos. "Las Apariciones, Revelaciones y Visiones pruébanse con un sólo testigo fidedigno. Y como que por la naturaleza de los hechos [*ex natura rei*] no puede haber otros testigos, ni probarse por otro que no sea la misma persona á la cual Dios quiso hacer semejantes favores, la indole de los hechos [*materia snbjecta*] exige que á las mismas personas que recibieron estos favores y á los confesores á quienes ellas dieron cuenta, se les preste entera fè y crédito." [*De Beatif. et Canoniz. Lib. 3, Cap. 33 n. 3.*]

Y más en particular, tratándose de Apariciones, á fin de que conste con más evidencia que sea testigo fidedigno el que recibió una aparicion, la Congregacion de Ritos dió la regla siguiente: "Se tendrá certeza que hubo el milagro de la Aparicion: primero, si la persona que la recibió sea de tales costumbres que pueda prestársele entera fè, aunque ella sea el único testigo: segundo, que sometida dicha persona á un exámen riguroso, por sus afirmaciones y respuestas se manifiesten las señales y propiedades de una verdadera y sobrenatural aparicion: tercera, que la aparicion produzca algun efecto [*effectus aliquis ex apparitione ortus*] que pueda comprobarse por la deposicion de otros testigos." [*De Beatif. et Canoniz. Lib. 4 Part. 1, Cap. 32 n. 14.*]

Cual sea este efecto visible (*effectus qui patet*) originado de

la aparicion, Benedicto XIV dice en general que debe corresponder á la aparicion sobrenatural; y en particular pone el ejemplo de una curacion instantánea, seguida á la aparicion del que fué invocado.

Todo esto se verifica en la Aparicion de la Virgen á Juan Diego en el cerro del Tepeyac.

Con que, vamos al grano. Segun las reglas del Tribunal de la Congregacion de Ritos, nos constará con *certeza juridica* el milagro de la Aparicion de la Virgen Maria al indio Juan Diego en las faldas del Tepeyac, si se verifican y demuestran estas tres condiciones:

*Primera:* si Juan Diego "que recibió la Aparicion, fué de tales costumbres, que pueda prestársele fè, aunque él fué el único testigo."

*Segunda:* si sometido Juan Diego á un exámen riguroso por el Obispo Zumárraga, «de sus afirmaciones y respuestas se manifestaron las señales y propiedades de una verdadera y sobrenatural aparicion.»

*Tercera:* si «la Aparicion» de la Virgen á Juan Diego «produjo tales efectos que correspondieron á una aparicion sobrenatural, y que pudieron comprobarse con el testimonio de otros.»

En otros términos Benedicto XIV habia dicho: «Las apariciones sobrenaturales se conocen por el exámen que se hace de la persona que recibió la aparicion, del modo con que la aparicion se verificó, y de los efectos que de ella se siguieron. Porque si la persona que recibió la aparicion fué de mucha virtud; si todo lo que hubo en la aparicion se refiere al culto de Dios, ni hubo nada que se le oponga; si despues de la aparicion la persona así favorecida creció en humildad y en las otras virtudes cristianas, de ningun modo ya podrá dudarse de la calidad sobrenatural y divina de las apariciones.» (*Lib. 3, c. 51, n. 3.*)

Pero es de notar que la Congregacion de Ritos exige estas tres condiciones en cuanto la Aparicion puede ser una prue-

ba de la santidad de la persona que la recibió. Pues si tan solo se tratase del hecho de la Aparicion, ya tenemos en el Derecho Canónico que la única condicion que se requiere para que conste de la realidad de la Aparicion no es mas que el milagro. Trata de este asunto el P. Suarez en su Tratado de *Fide* (*Disput. 3. sect. 10. n. 5.*) Y refiere las palabras del Papa Inocencio III como se leen en las Decretales de Gregorio IX (*Decretal. Lib. 5. Tit. 7. c. 12.*) Efectivamente el mérito del que recibe la Aparicion no es de tal suerte necesario é indispensable, que no pueda haber aparicion sobrenatural sino á personas virtuosas. Y por no decir nada de los ejemplos que se leen en la Historia Eclesiástica, leemos en la Escritura Sagrada que Dios se apareció á nuestros primeros padres cuando ya habían prevaricado; se apareció á Cain fratricida etc. y en fin, el Salvador se apareció á Saulo, encarnizado perseguidor de la naciente Iglesia.

Sin embargo á mayor abundamiento examinamos aquí la Aparicion en el Tepeyac segun las tres reglas mencionadas. Por tanto oiga bien todo esto el encumbrado y nebuloso Don Estudio que tiene el hipo de corregir la plana á los Obispos, á las Congregaciones Romanas, y un si es ó no es al mismo Papa. Tres cosas y no mas hay que probar: *persona, modo y efectos*.

Es así que estas tres condiciones plenamente se verificaron en la Aparicion de la Virgen á Juan Diego en las faldas del Tepeyac. Luego, para concluir con las palabras de Benedicto XIV de *earum apparitionum qualitate supernaturali et divina non erit ullo modo dubitandum*, de ningun modo podrá dudarse de la divina y sobrenatural Aparicion de la Virgen Maria á Juan Diego en el Tepeyac. Por consiguiente, el que la niega ó pone en duda, es temerario y escandaloso en sentido filosófico y teológico.

Vamos á las pruebas. Por toda prueba de la proposicion primera, nos basta la autoridad de la Congregacion de Ritos, que propuso las tres condiciones, con la razon que de ellas dá bre-

vemente Benedicto XIV, como acabamos de indicar. Una prueba más extensa y analítica puede verse en la Obra citada, Libro Tercero, capítulo 52, desde el párrafo 1º al párrafo 13.

La segunda proposicion, que es la que más nos toca, se prueba con un Documento público y jurídico. Nos referimos al Proceso Apostólico que, segun las Instrucciones é Interrogatorios al estilo de la Congregacion de Ritos, se instruyó en México el año de 1666, precisamente «para la verificacion del milagro de la Aparicion.» Este preciosísimo Documento, de veras «irreprochable,» publicose en Amecameca, Estado de México, por el sábio, virtuoso y gran devoto de la Virgen de Guadalupe, Pbro. Br. D. Fortino Hipólito Vera, Cura Vicario foráneo de Amecameca, y ahora Canónigo de la Colegiata y lleva el título de *Informaciones sobre la milagrosa Aparicion de la Santísima Virgen de Guadalupe, recibidas en 1666 y 1723. Amecameca. 1889.*

En estas Informaciones fueron requeridos y oidos segun toda forma de Derecho veinte testigos, de los cuales se cuentan ocho indios, cuya edad era cuando menos de 78 años, y cuatro hubo que pasaban de 100 años. Habiéndose sustanciado este Proceso á los ciento y treinta y cinco años despues de la Aparicion, no pudo haber testigos inmediatos de oidas. Pero esto en nada disminuye la fuerza *jurídica* de las pruebas: porque, como expresamente decretó más de una vez la Congregacion de Ritos, «si las causas son antiguas, preciso es se tomen las pruebas, no ya de los testigos de oidas.» Y en prueba, Benedicto XIV refiere *veinticinco causas* que fueron introducidas muchísimos años despues de muerto el Siervo de Dios; y dos de ellas á los ciento cincuenta y á los doscientos años despues. Y no obstante que se examinaron en ellas tan solo los testigos mediatos de oidas, todas sin embargo tuvieron un éxito feliz, como fué la expedición de las Bulas de Canonizacion. (*Lib. 3, cap. 1 y 3.*) No cabe, pues, duda de la autoridad ó fuerza de las Informaciones.

Sentado todo esto, vamos á demostrar, por cuanto ahora

lo permiten estos Apuntes, que las tres condiciones exigidas por la Congregacion de Ritos, se verificaron plenamente en la Aparicion de la Virgen á Juan Diego en el Tepeyac.

*Prueba de la primera condicion.* Si Juan Diego «que recibió la Aparicion fué de tales costumbres que pueda prestársele fé, aunque él fuese el único testigo.» Respuesta: á la quinta pregunta de las Informaciones en que se trataba de Juan Diego, todos los testigos, especialmente los ocho naturales y vecinos de Cuautitlán, patria de Juan Diego, fueron contestes y unánimes en afirmar que «Juan Diego era un varon santo y muy buen cristiano, temeroso de Dios y de su conciencia; de muy buenas costumbres y modo de proceder en tanto, que en muchas ocasiones los que habian visto y tratado con él, decian á sus hijos, nietos ó sobrinos: Dios os haga como Juan Diego y su tio; que lo llamaban el Peregrino, porque siempre lo veian andar solo y poco trataba y conversaba con los demás; que siempre se andaba solo, que parecia un Hermitaño, y que tenia especial cuidado de confesar y comulgar y que hacia muchas penitencias; que, en fin, como era tan buen cristiano, se le habia aparecido la Virgen.»

Estas sencillas, breves y sustanciosas expresiones nos hacen formar el juicio de que Juan Diego era perfecto en su estado y condicion. Pues el precepto general que á todos dió el Salvador de ser perfectos así como nuestro Padre celestial es perfecto, debe observarse segun el estado y condicion de cada uno. Porque de un modo debe ser perfecto el sacerdote y de otro modo el seglar; de un modo deben ser perfectos los ricos, y de otro modo los pobres; y vayamos así discurriendo por todos los estados de la vida en orden á la perfeccion cristiana. En particular resplandecian en Juan Diego la cristiana sencillez y humildad, que son las dos virtudes que segun el dictámen de los Doctores misticos, disponen al alma para recibir aquellos favores extraordinarios que Dios nuestro Señor fuere servido concederle por sus fines. Véase la clásica Obra del P. Florencia: *La estrella del Norte*, cap.

18. "Quién fué Juan Diego, sus virtudes y dichoso fin."

*Prueba de la segunda condicion.* «Si sometido Juan Diego á un exámen riguroso, de sus afirmaciones y respuestas se manifestaron las señales y propiedades de una verdadera y sobrenatural aparicion.»

Respuesta: las deposiciones de los testigos sobre la segunda, tercera y cuarta pregunta, y la Relacion antiquísima insertada en las Informaciones, por hallarse del todo conforme á las respuestas dadas por los testigos, demuestran exactamente lo que en esta segunda condicion se expresa. Por no dar ahora más que Apuntes, no es esta la ocasion de hacer un exámen critico y extenso, confrontando las Apariciones de la Virgen á Juan Diego con las otras muy célebres y reconocidas como sobrenaturales, de que se habla en la Historia Eclesiástica y en las Actas de los Santos. A su tiempo, Dios mediante, lo harémos; contentémonos mientras tanto con unas someras observaciones.

Con respecto á Juan Diego, su sencillez y humildad lo preservaban de toda pretension de recibir favores extraordinarios, pues de esta pretension el ángel de tinieblas toma ocasion de trasfigurarse en ángel de luz y engañar. Toda sospecha de ilusion ó alucinamiento desaparece al reflexionar que de mañana temprano, al romper el alba, yendo de camino y cuando menos lo pensaba, el canto de unos pajarillos le hace alzar la vista hácia donde venia el canto y reparar en la Aparicion.

Con respecto á la Virgen, su aparicion es en todo conforme á las otras, y mucho se parece á la de que habla San Juan en su Apocalipsis. El que la Virgen se apareciese con el semblante de una noble Indita (*Cihuapiltzin*) en nada desdice de la dignidad de la Madre de Dios y de los hombres; pues así como el Hijo de Dios se hizo hombre por amor de los hombres, así su santísima Madre tomó el semblante de una noble Indita para atraer á los indios á su Iglesia. Así decia un pobre indio, y con razon; porque con Santo Tomás de

Aquino enseñan los Teólogos que los del cielo cuando se aparecen á los de la tierra, toman aquella forma ó semejanza que más conviene al fin de sus apariciones. (D. Th. 3. p. q. 54, a. 1. P. Suarez in 3. p. Disp. 48. sect. 1<sup>a</sup> Florencia. *Estrella del Norte*, c; 24, pág. 144.) Efectivamente, el Salvador resucitado se apareció á la Magdalena con aspecto de Hortelano, á los dos discípulos que iban á Emaus, semejante á un Peregrino, y á San Juan en el Apocalipsis en otros aspectos simbólicos y misteriosos. Ni está por demás el considerar que la Virgen para acomodarse á la índole de Juan Diego, empezase á hablarle con las palabras del Catecismo: «Yo soy la siempre Virgen María, Madre del verdadero Dios, Autor de la vida, Criador de todo y Señor del cielo y de la tierra, que está en todo lugar.»

Con respecto al objeto ó fin de la Aparición, todo mira al culto de Dios; pues prosigue la Virgen: «Es mi deseo que se me labre un templo en este sitio, donde como Madre piadosa tuya y de tus semejantes, mostraré mi clemencia maternal; y la compasion que tengo de los naturales y de todos aquellos que solicitaren mi amparo. . . . » Pide se le labre un templo en el Tepeyac, así como en tiempo de San Liberio Papa, pidió á Juan, patricio romano, se le construyese un templo en Colle Esquilino en Roma.—Es también señal de verdadera aparición el que la Virgen aparecida mandase á Juan Diego ir á referirselo todo al Obispo. «Para este fin has de ir con mensaje mio al Obispo que reside en la Ciudad de México; le referirás cuanto has visto y oído, y le dirás que Yo te envío. . . . » De la misma manera el Salvador habiendo aparecido con su Santísima Madre á San Francisco de Asís y otorgándole la Indulgencia de la *Porciúncula*, le mandó que de todo esto diese parte á su Vicario, Honorio. Era Honorio III, Sumo Pontífice que á la sazón residía en la cercana ciudad de Perusa.

Con respecto al Obispo Zumárraga, la extremada prudencia de este Apóstol y Fundador de la Iglesia Mexicana, se

demuestra, *primero*, porque desde luego "no hizo mucho aprecio del mensaje que Juan Diego le llevó, ni le dió entera fé y crédito; y no obstante que le hizo *muchas preguntas* acerca de lo que había referido y le halló constante, con todo, lo despidió diciendo que volviese de allí á algunos días, porque quería inquirir muy de raíz el negocio. . . . ." *Segundo*: porque sólo al segundo mensaje "el Obispo *empezó á moverse á darle crédito*; y para certificarse más del hecho le hizo diversas *preguntas y repreguntas*; y le *amonestó* que viese muy bien lo que decía." *Tercero*; "y aunque por ellas (las preguntas y repreguntas) *reconoció* que no podía ser sueño ni ficción del indio, para asegurar mejor la certidumbre de este negocio, le dijo que le dijese á la Señora que lo enviaba, que le diese alguna *señal cierta*, por la cual conociese. . . . ."—Eso de que el Obispo pidió una señal cierta, es decir, un milagro, no es nada de extraño en la Historia Eclesiástica. Por no decir nada de los ejemplos que leemos en la Historia Sagrada, San Macario, Obispo de Jerusalem, para asegurarse con toda certeza de cual fuese la Cruz en la que el Salvador murió, apeló, como todos sabemos, á un milagro. Y por todos los ejemplos valga la práctica constante de la Congregación de Ritos, la cual para saber con certeza absoluta que el tal Siervo de Dios pasó de esta vida en estado de gracia y unión con Dios, no contento con los milagros hechos en vida, exige para la Beatificación otros milagros obrados después de muerte, á la invocación de dicho Siervo de Dios. Y la razón es manifiesta: pues por una parte la Iglesia no quiere quitar á Dios el honor que se debe al manifestarse admirable en sus Santos; pero por otra parte no quiere la Iglesia exponer á los fieles á tributar á Dios un culto fundado en la falsedad y en el error. No habiendo otro modo de conocer la verdad sino la intervención inmediata de Dios, á Dios pide un milagro que es como su testimonio jurídico: y así se verifica en la Iglesia Católica lo que leemos en el Libro de Josué: *obediente Deo voci*

*hominis*, obediente Dios á la voz del hombre. *Cuarto*: venida la señal que consistió en las flores y rosas milagrosas junto con la santa Imágen milagrosamente pintada (*mirabiliter picta*) en la tilma del humilde mensajero de la Reina del cielo, "detuvo aquel día el Obispo á Juan Diego en su palacio," sea para oír mas despacio y con todos los pormenores toda la serie de las Apariciones, sea porque habiendo oído de Juan Diego que la Virgen se había aparecido también al moribundo Juan Bernardino, su tío, y restituido al instante entera salud, quiso examinar separadamente este otro hecho. *Quinto*: en efecto, "el día siguiente le ordenó que fuese en su compañía y le señalase el sitio en que mandaba la Virgen Santísima que se le edificase el templo. Llegados al paraje, señaló *el sitio y sitios* en que había visto y hablado con la Madre de Dios: y pidió licencia para ir á ver á su tío Juan Bernardino, á quien había dejado enfermo, y habiéndola obtenido, envió el Sr. Obispo algunos de sus familiares con él, ordenándoles que si hallasen sano al enfermo, lo llevasen á su presencia." *Sexto*: los familiares del Obispo, averiguado todo, "llevaron á los dos Indios á su presencia, y Juan Bernardino habiendo sido examinado acerca de la enfermedad y el modo con que había cobrado la salud, y qué forma tenía la Señora que se la había dado, averiguada la verdad llevó el Sr. Obispo á su palacio á los dos Indios á "la ciudad de México." *Septimo*: llegados á México, "llevose [á Juan Bernardino] el Obispo á su Oratorio en donde había colocado la Santa Imágen y sin decirle palabra, al punto que Juan Bernardino vió la Santa Imágen, dijo que aquella era la misma que se le había aparecido y dándole la salud." *Octavo*, la Relacion de Valeriano mandada traducir por Boturini, añade: "El Obispo les hospedó en su casa unos quantos días hasta que le fabricó el templo de la Reina del cielo en donde señaló Juan Diego." Si se considera que el Obispo estaba en visperas para salir á España, á donde había sido llamado, á pesar de los muchos negocios que debería

arreglar antes de su salida, el haber detenido consigo á los dos, despues de haber averiguado el milagro, no tiene otra plausible explicacion sino la de poner por escrito todo lo que oía referir á los dos. A esto se refieren la *Informacion* de 1666, en donde le dice en la página 69 que por el año de 1601 el Arzobispo Mendoza leyó con mucha ternura los Autos de la Aparicion.

Todo esto demuestra que según los Sagrados Cánones y las reglas de sana Crítica, el Venerable Zumárraga no pudo hacer más de lo que hizo.

Con respecto al sitio del Tepeyac en que la Virgen mandó se le construyese un templo, vemos en esto una aplicacion de aquel plan que Dios manifiesta de vencer al diablo con sus mismas armas. *Qui in ligno vincebat, in ligno quoque vinceretur*: el que venció al hombre en el árbol allí en el paraíso terrenal, por Dios Hombre fué vencido en el árbol de la Cruz en el Gólgota: por Eva vino todo mal al mundo, por María le vino y le viene todo bien. Así pues; en el Tepeyac, en que la gentilidad azteca, sumergida en la idolatría, honraba á una falsa madre de unos falsos dioses, allí mismo los aztecas, convertidos á la Iglesia Católica, rendirian los obsequios á la verdadera y propia Madre de Dios vivo y verdadero. Hé aquí como expresa este acontecimiento el santo Obispo Zumárraga en la Carta que escribió desde Toledo en España el año de 1534 para la *ereccion de la Iglesia de México*: "En aquellos lugares en los cuales desde tiempo inmemorial se adoraban á Astaroth, Bel, Baal, Dagon y los demás infernales spiritus inmundos, ya no resuenan ni se celebran sino el Divino Nombre, los himnos sagrados, alabanzas á Jesucristo, [*hypostaticae laudes*] cantos á la Virgen [*Virginis cantus*], panegiricos de los santos, la sangre de los mártires, la pureza de las Virgenes, los dogmas de la Iglesia y la autoridad del Pontífice Romano. Hablen las mismas obras, den testimonio las mismas regiones, en otros tiempos llenas de profanas blasfemias y de los nombres de los demonios."

No podemos disimular aquí el asco que nos dá el abominable cinismo con que Don Estudio se atrevió á escribir en su condenada Carta estas palabras: "Si era decoroso para la Purísima Madre del verdadero Dios venir á sustituir en el culto idolátrico á Tonantzin . . . creo difícil pueda probarse: y me parece que en este caso podría dárselo la razon á aquel que predicó que la Imágen del indio Márcos era un motivo de idolatría para los naturales, quienes la adoran, escribió otro, como á su antigua diosa."

¡Descarado tragacamellos! ¡hipócrita cuelamosquitos! ¡Cómo! ¿Desprecias neciamente "la enseñanza pastoral" del Episcopado Mexicano, las respuestas de las Congregaciones Romanas, la Aprobacion Apostólica del culto á la Virgen del Tepeyac, sostienes proposiciones condenadas en el *Syllabus*, y todo esto ni un leve remordimiento te causa? ¿Y estúpidamente haces pucheros, como un muchacho malcriado, porque la Virgen Madre de Dios purificó con su presencia al Tepeyac?

Los Pontífices Romanos que de intento consagraron los templos paganos de Roma, al culto divino, á la Virgen y á los Santos, condenan tu detestable *escándalo farisaico*. Tómate esa y vuelve por otra.

*Prueba de la tercera condicion.* Si «la aparicion» de la Virgen á Juan Diego «produjo tales efectos que correspondiesen á una aparicion sobrenatural, y que pudieron comprobarse con el testimonio de otros.»

Dos partes se contienen en esta tercera y última condicion. La primera se refiere á Juan Diego que recibió la aparicion, y se pregunta si despues de ésta «creció en humildad y en las otras virtudes cristianas.» La segunda se refiere á los otros, y consiste en averiguar «si hubo algun efecto visible que pudiese comprobarse con el testimonio de otros.»

En cuanto á Juan Diego, las Informaciones jurídicas nos hacen saber que «luego á principios de la construccion de la Hermita, los vecinos de Cuautitlan habían ido á la fábrica de un aposento muy pequeño que se le hizo al dicho Juan Diego,

inmediato á la dicha Hermita, adonde Juan Diego se fué á vivir y á servir á la Santísima Virgen: que allí iban muy de ordinario á verlo y pedirle intercediese con la Virgen Santísima les diese buenos temporales en sus milpas, porque en dicho tiempo *todos lo tenían por santo*; que le hallaban siempre muy contrito, en silencio, penitencia y oracion, asistiendo al servicio del Santuario; que vivió y murió con loable opinion, y los antiguos lo llegaron á pintar en los Conventos y retratarle delante de la Virgen; pues no lo hicieran si no fuera tal, y la pintura era de las muy antiguas. . . » Para otros pormenores fidedignos de la santidad de Juan Diego, véase al P. Florencia: *Estrella del Norte*, cap: 13, § 9 y 10, y cap. 18, en que se refiere lo que la *Relacion muy antigua* nos dejó registrado sobre Juan Diego.

Y en comprobacion puede servir la inscripcion puesta en el sepulcro de Juan Diego, el cual fué enterrado en la primera Hermita que se construyó en el mismo sitio, en donde la Virgen le dió la señal de las flores. Trae esta inscripcion con sus aclaraciones el Pbro. D. Fortino H. Vera en su *Tesoro Guadalupeño*, primer siglo, pág. 102. La inscripcion textualmente dice así: *En este lugar se apareció N. S. de Guadalupe á un indio llamado Jn. Diego donde está ent<sup>do</sup> en esta Iglesia.*

En cuanto á los efectos visibles de la Aparicion que pudieron comprobarse por otros testigos, hubo en realidad efectos visibles, así inmediatos como mediatos, ó bien, próximos y remotos. Limitándonos aquí á los efectos inmediatos y próximos que se siguieron, éstos pueden reducirse á cinco, y son: las rosas y la Santa Imágen llevadas al Obispo Zumárraga; la curacion instantánea de Juan Bernardino, tio de Juan Diego; la revelacion del nombre que llevaria la Santa Imágen; y en fin, la resurreccion del indio muerto de un flechazo en el dia mismo de la Procesion. Algo de cada uno de estos.

*Las rosas y flores.* Nótese en primer lugar que no se trata aquí de saber si en México, es decir, en toda la extension

del antiguo imperio de Moctezuma, en que hay tanta diversidad de climas ó de temperaturas atmosféricas, pudo haber flores y rosas á mediados de Diciembre. No es este el caso, como álguien se forjó en su destornillado magin, sino que se trata de saber si en 1531, en el mes de Diciembre y en el cerro del Tepeyac podia naturalmente haber muchas flores. Las Informaciones jurídicas, á más de las Relaciones antiguas, nos dicen [contestes que naturalmente no podía allí haber flores, ni tales flores. «En el tiempo más estéril de todo el año, por el mes de Diciembre, cuando todo está seco y abrasado; en aquel cerro en que por ser todo peñascos y peña viva no habia flores y que no producía cosa ninguna, si no son mezquites, cambrones, espinas y abrojos; al mandato de la Virgen Juan Diego halló muchas muy hermosas y frescas rosas y flores y con rocío. Corté cuantas pudo abarcar en el regazo de su manta. . . .» El P. Torquemada (*Monarquía indiana*, Lib. 3, c. 28) escribe: «La mayor parte de estas tierras que cogen á esta ciudad al Oriente, Poniente y Mediodia, y máximamente los que puede bañar el Norte, son montañas: y esta parte del mismo Norte es más *rasa, pelada y pedregrosa.*» Y en libro 14, c. 44 escribe: «Como por el mes de *Octubre* empieza en esta Nueva España á agostarse la tierra, y las flores se secan y marchitan, porque hasta entónces hay flores y rosas.» Habla Torquemada de los alrededores de México y Tenochtitlan. Nótese en segundo lugar, que estas rosas y flores milagrosas, aunque iban *dirigidas* al Obispo, debian sin embargo, por efecto inmediato, reanimar al pobre Juan Diego, que muy abatido había quedado por no habersele dado crédito. «Y no obstante que sabía que no había flores en aquel lugar, obedeció sin réplica: y quedó el indio muy alegre con la señal, porque entendió que tendría buen resultado su embajada.» Y si acaso las rosas por sí solas no hubieran bastado para quitar del ánimo del Obispo toda *posibilidad* de duda sobre si serían verdaderamente sobrenaturales, estas mismas rosas junto con la Santa Imágen,

hacian indudable el origen sobrenatural así de las unas como de la otra. Fueron, pues, verdadera señal milagrosa.

Estas rosas fueron vistas por el Obispo y sus familiares, y expuestas despues en el Oratorio y sucesivamente «en el *co-lateral á mano izquierda*» de la Iglesia, viéronlas todos los que quisieron, españoles y mexicanos. Véase á Carrillo, *Pensil americano*, num. 34. 37.

*La Santa Imágen.* De las palabras que Juan Diego dirigió al Obispo la mañana del Mártes 12 de Diciembre, antes de entregarle la *señal* que le había pedido, y de lo que el mismo Juan Diego refirió despues muchas veces á sus vecinos de Cuautitlan, como consta de las deposiciones de los indios que *lo oyeron á los mismos que lo habían tratado y hablado con Juan Diego*, se deduce que ni el mismo Juan Diego supo nada de la Santa Imágen, sino cuando la vió en casa del Obispo á quien afirmó que de la misma manera se le había aparecido en el cerro del Tepeyac la Virgen María. Hay mas: la Virgen había dicho á Juan Diego: «No muestres á persona alguna en el camino lo que llevas, ni despliegues tu capa sino en presencia del Obispo.» Por esta razon cuando los domésticos del Obispo advirtieron que abarcaba en su manta alguna cosa y quisieron registrarle, Juan Diego resistió cuanto pudo en su cortedad. «Con todo, le hicieron descubrir con alguna escasez lo que llevaba, y vieron que eran rosas; y al intentar cojer algunas, y al aplicar la mano por tres veces, les *pareció* que no eran verdaderas, sino pintadas ó tejidas con arte en la manta; y de todo dieron luego noticia al Obispo.»

De todo esto podemos sacar que la Santa Imágen, ó todavía no estaba pintada en la tilma ó ayate cuando Juan Diego de camino para México iba mirando las rosas, y cuando los familiares del Obispo las vieron y quisieron cojerlas; ó á lo menos, si ya estaba pintada, no pudo ser vista sino en presencia del Obispo. Pues para que se vea un objeto sobrenatural, no basta que esté presente á la vista, sino que preciso